REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I MUNICIPALIDAD SAN PABLO

SAN PABLO, 06 DE ENERO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 14 /

V I S T O S:

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Acta del Tribunal electoral regional, de fecha 04 de noviembre de 2012, donde se emite fallo y acta de proclamación de Alcalde de la comuna de San Pablo, a don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de sesión constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personaría jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94; **Ley 19.464 y Ley 20.244**

Decreto Exento N° 3 de fecha 04.01.2016, que nombra Secretaria Municipal Suplente a doña MYRIAM MORALES SANDOVAL.

D E C R E T O:

PONESE TÉRMINO a la Relación Laboral según FINIQUITO del Asistente de la Educación, Psicólogo, Paradocente, señor EDUARDO JAVIER MILLAGUIN GOMEZ, RUN 16.344.719-3.

Como lo indica el finiquito se extingue la relación laboral de 40 horas semanales del Señor MILLAGUIN GOMEZ por Termino del plazo convenido en el Contrato, y se hace efectiva a partir del día 01 de Enero de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

MYRIAM MORALES SANDOVAL
Secretaria Municipal Suplente

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE